



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

Secretaría de Educación Municipal
Despacho



CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA

PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

**EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ CONFORME A LAS RESOLUCIONES
20162000006875/16, 2318/10 Y 235/11 PARA EL USO DE LA LISTA
TERRITORIAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DE ELEGIBLES
EXPEDIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-**

CONSIDERANDO:

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No171 del 2012, realizó concurso abierto para proveer plazas vacantes de Docentes en el nivel de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, en Instituciones y Centros Educativos del municipio de Ibagué.

De conformidad con el **Artículo 125 de la Constitución Nacional**, todos los empleados en los órganos y entidades del estado son de carrera, salvo las excepciones de Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Mediante la **Resolución No. 20162000006875 del 04/03/2016**, "Por la cual se reglamentan las audiencias públicas para selección de vacante en institución educativa oficial, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente, y se deroga la Resolución No. 207 de 2010 y la Resolución No. 2491 del 5 de mayo de 2015"

Mediante **Resolución No. 3586 del 21 de julio de 2011**, que derogó la Resolución 1161 de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil delega la programación, organización y realización de la audiencia pública de escogencia de institución educativa en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las convocatorias adelantadas por la CNSC para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente, y modifica el inciso primero del artículo 16 de la Resolución 207 de 2010.

Con fundamento en lo anterior,

La Secretaría de Educación del municipio de Ibagué, se permite **CITAR** a los elegibles de las listas territoriales que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial, conforme al siguiente cronograma:



| PROCESO PARA PROVEER CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE | | |
|--|--|--|
| PROCESO | CRONOGRAMA | OBSERVACIONES |
| AUDIENCIA PUBLICA | FECHA: 14 de junio de 2016 HORA: 2:00 P.M. LUGAR: Sala de Juntas de La Secretaría de Educación Ibagué DIRECCION: Cra 4 No 9-67 | ORDEN DE ESCOGENCIA DE PLAZAS: En orden descendente hasta el numero convocado en cada área. ENTREGA DE ACTA DE ASIGNACION DE PLAZA. |
| ENTREGA DE DOCUMENTOS | FECHA: 27 de junio de 2016 HORA: 2 a 5 p.m. LUGAR: Secretaría de Educación Municipal – Ofic. Planta de Personal DIRECCION: Carrera 4 No. 9 – 67 | ENTREGA DE COMUNICADO DE NOMBRAMIENTO. |
| ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO | FECHA: 27 de junio de 2016 HORA: 2 a 5 p.m. LUGAR: Secretaría de Educación Municipal DIRECCION: Carrera 4 No. 9 – 67 | RECEPCION DE DOCUMENTO DE ACEPTACION DEL NOMBRAMIENTO. |
| ACTO DE POSESION | FECHA: 11 de julio de 2016 HORA: 8 a 11 a.m. y 2 a 4 p.m. LUGAR: Alcaldía Municipal DIRECCION: Oficina No 211 Administrativa | PARA EL ACTO DE POSESION EN PERIODO DE PRUEBA SE ES INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS. |

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TOMAR POSESIÓN:

Para la posesión del nombramiento en periodo de prueba, los Directivos Docentes y Docentes deberán presentar el día de la posesión los siguientes documentos:

1. Carpeta Propalcote color blanca
2. Una foto reciente
3. Certificado de idoneidad (Secretaría de Educación)
4. Fotocopia de Decreto de nombramiento (Secretaría de Educación)
5. Fotocopia de oficio de notificación o comunicación de nombramiento (Secretaría de Educación).
6. Fotocopia de Documento de Identidad



Secretaría de Educación Municipal
Despacho

7. Formato único de hoja de vida con soportes (Fotocopiadora Alcaldía) Los soportes de Diplomas y Actas de grado debidamente autenticados
8. Fotocopia Pasado Judicial actualizado
9. Fotocopia Libreta Militar
10. Certificado de responsabilidad fiscal (Contraloría – Internet)
11. Certificado antecedentes disciplinarios (Procuraduría - Internet)
12. Formato de declaración de bienes y rentas (Fotocopia Alcaldía)
13. Formatos de la Fiduprevisora diligenciados (Fotocopia Alcaldía)
14. Formulario de afiliación o certificación de afiliación de la caja de compensación familiar
15. Declaración juramentada de no tener embargo de alimentos (Notaría)
16. Fotocopia Registro Civil de Nacimiento
17. Certificación del banco de cuenta de ahorro

ELEGIBLES DE LA LISTA TERRITORIAL QUE DEBEN ASISTIR A AUDIENCIA

LISTA DE ELEGIBLES DE TECNOLOGIA E INFORMATICA

| | | | |
|----|------------|-------------------------------|-------|
| 8 | 38364941 | CAROL NATALIA PASTRANA LOPEZ | 64.78 |
| 9 | 1030527405 | DIEGO FERNANDO BEDOYA CASTAÑO | 63.34 |
| 10 | 65770587 | CAROLINA ARANDA ORTEGA | 61.19 |

LISTA DE ELEGIBLES DE MATEMATICAS

| | | | |
|----|------------|---------------------------------|-------|
| 50 | 14139454 | CRISTIAN ANDRES VASQUEZ RUBIANO | 63.48 |
| 51 | 1110473587 | LEIDY XIMENA MOYA HERNANDEZ | 63.36 |
| 52 | 93395332 | JAIRO ANDRES RIVERA ESPINOSA | 63.09 |
| 53 | 5829161 | JULIAN DAVID SIERRA MARTINEZ | 63.01 |
| 54 | 93400036 | EDWIN ALEXY RUEDA BRAVO | 62.89 |
| 55 | 1110465052 | JAVIER GIOVANNI RIVERA GALINDO | 62.69 |
| 56 | 65739488 | ALIX BEATRIZ CONDE TAPIERO | 62.6 |
| 57 | 14296668 | REINALDO RODRIGUEZ SABOGAL | 62.51 |

LISTA DE ELEGIBLES HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA

| | | | |
|----|----------|-------------------------------|-------|
| 36 | 39762031 | BEATRIZ ELIANA SIERRA CARMONA | 64.43 |
| 36 | 65773313 | LUZ ADRIANA MIRANDA ROJAS | 64.43 |

DIRECTRICES

Se recuerda a los Docentes citados que la Audiencia Pública se realizará de conformidad con los siguientes parámetros, establecidos en el **artículo 20 de la Resolución No. 20162000006875 del 04/03/2016**, emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil:




- a) Los elegibles citados deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.
- b) No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- c) Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de institución educativa, podrán ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.
- d) La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el cual concursó.
- e) Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva audiencia y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de institución a los ausentes o a quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.
- f) Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en uno de las instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación de la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles.
- g) Cuando un elegible que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger institución educativa, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso, se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden de alfabético de las instituciones educativas disponibles que registre la necesidad del servicio.
- h) El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- i) Una vez suscrita el acta de escogencia de institución educativa no procederán cambios ni desistimientos.
- j) Cerrada la escogencia de institución educativa, por una sola vez y de manera biunívoca, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.

Se agradece la puntual asistencia a la Audiencia Pública y el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente documento.

Cordialmente,


FLOR ALBA VARGAS SILVA
Secretaria de Educación de Ibagué


Proyectó: Samuel Trujillo Correa